

ANEXO

20. Aizkibel, J. Francisco de. Diccionario Vasco-español titulado Euskeratik Erderara Biurtzeco Itzategia Tolosa, Establecimiento Tipográfico de Eusebio López, 1883-1884. 2 vols. 28.000 pesetas.

287. Cinco ediciones salmantinas del siglo XVI. 160.000 pesetas.

300. Luz sobre la guerra. Manuscrito inédito sobre la pérdida de Cuba y Filipinas. 4.250.000 pesetas.

15632 *ORDEN de 12 de julio de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 11 de julio.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 11 de julio de 2000, en Casa de Subhastes de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, principal.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 303.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

335. Cox Geoffrey. Madrid Forsvar. Copenhagen, Frolaget, 1937. 23.000 pesetas.

445. García Lorca, Federico. «Romance de la Guardia Civil Española». Vermont, Janus Press, 1974. 62.000 pesetas.

596. Madrid y Ormaechea, Germán. «Historia cristiana de la California». Méjico, Imprenta de Pedro Murguía, 1864. 105.000 pesetas.

833. Santa Teresa de Jesús. «Suma compendio de los grados de oración». Valencia, 1623. 95.000 pesetas.

848. Serra, Junípero. «Turning the tide. A letter witten by Fray Junípero Serra». Los Ángeles, The Zamorano Club, Plantin Press, 1970. 18.000 pesetas.

15633 *ORDEN de 18 de julio de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 17 de julio.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 17 de julio de 2000, en Soler y Llach, calle Bethoven, 13, Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 97.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

116. «Relación verdadera de la muerte del gran turco Acomates y de los bandos». Valladolid, 1618. 16.000 pesetas.

305. «Perillustribus et magnificis patriae patribus lit». Universitat. LLull. Patronis Vic, Imp. Torres, 1733. 16.000 pesetas.

359. Mestres, Apelles. «Cuentos vivos. Series primera y segunda». Barcelona, Seis Barral, 1929. 2 vol. 8.000 pesetas.

404. «Clarisme». Periòdic de Joventut, art i literatura». Barcelona, 1933-1934. 45.000 pesetas.

662. Aragay, Josep. «Italia. Poemes». Barcelona, Publicaciones de La Revista, 1918. 4.000 pesetas.

699. Bori, R. y Gardo, J. «Manual práctico de publicidad». Barcelona, Ed. Cultura, 11928. 2 vol. 8.000 pesetas.

15634 *Orden de 26 de julio de 2000 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 1998-1999.*

Con el fin de distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios, por Orden de 15 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) se hizo pública la convocatoria de Premios Nacionales de Fin de Carrera, destinados a quienes los hubieran concluido en el curso académico 1998-1999.

De acuerdo con el artículo 6.º de dicha Orden, se constituyó un Jurado de Selección que ha elevado a la Ministra de Educación, Cultura y Deporte propuesta de concesión de los premios.

Por todo ello, y de acuerdo con la referida propuesta formulada por el Jurado de Selección mencionado, he dispuesto:

Primero.—Conceder 70 primeros premios, 49 segundos y 31 terceros, respectivamente, a los alumnos que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con indicación de los estudios cursados y de la Universidad a la que pertenecen.

Segundo.—Conceder 77 menciones especiales, con efectos exclusivamente académicos, a los alumnos que se relacionan asimismo en el anexo I.

Tercero.—Publicar la relación de alumnos participantes que han resultado excluidos por no reunir alguno de los requisitos de la convocatoria en el anexo II a la presente Orden, así como los que no han resultado seleccionados en el anexo III.

Cuarto.—El importe total de los premios concedidos asciende a la cantidad de cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil (57.950.000) pesetas, que se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423A.484 del corriente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto.—Las autoridades académicas adoptarán las medidas precisas para que tanto los premios como las menciones concedidos sean anotados en el expediente académico del alumno.

Sexto.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo de la entrega de los premios concedidos.

Séptimo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de julio de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades, Ilma. Sra. Secretaria general de Educación y Formación Profesional e Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

ANEXO I

I. Ciencias Experimentales y de la Salud

Biología

Primero: San Miguel y López, Elia. Autónoma de Madrid.

Segundo: Carrero Lérica, Juana. Granada.

Tercero: Roman Viñaspre, José Pablo. Navarra.